

MINISTERIO DE JUSTICIA

19422 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 25 de septiembre de 2001, que otorgaba destinos a los funcionarios del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 en el ámbito de Península e Illes Balears.*

Advertidos errores en la Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se adjudicaban destinos a los funcionarios del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 en el ámbito de Península e Illes Balears («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 2001), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En el anexo de adjudicación de destinos se rectifican los correspondientes a los números de orden que a continuación se indican:

Número 80. DNI: 9.324.277, Gómez Rodríguez, Arturo, donde dice: «Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 7 Badajoz», debe decir: «Fiscalía Badajoz».

Número 97. DNI: 50.433.072, Izquierdo García, Isabel, donde dice: «Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 Ciutadella de Menorca, Illes Balears», debe decir: «Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 7 Badajoz».

Número 109. DNI: 20189245, Cuesta Díez, Francisco Javier, donde dice: «Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 Villanueva de la Serena, Badajoz», debe decir: «Fiscalía Badajoz».

Número 117. DNI: 9.738.366, Álvarez Fernández, Jesús, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Boceguillas, Segovia», debe decir: «Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 2 Villanueva de la Serena, Badajoz».

Número 131. DNI: 7.877.233, Gamazo Villardón, Juan Carlos, donde dice: «Adscripción Fiscalía Mahón, Illes Balears», debe decir: «Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 1 Ciutadella de Menorca, Illes Balears».

Número 137. DNI: 13.923.321, Carral Yera, Yolanda, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Jadraque, Guadalajara», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Boceguillas, Segovia».

Número 158. DNI: 29.105.041, Varona Lasarte, María Jesús, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Sacedón, Guadalajara», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Jadraque, Guadalajara».

Número 169. DNI: 9.330.308, Tomás Alvear, Silvia Asunción, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Corral de Almaguer, Toledo», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Sacedón, Guadalajara».

Número 171. DNI: 9.317.359, Panizo Mencía, Raquel, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Navahermosa, Toledo», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Corral de Almaguer, Toledo».

Número 173. DNI: 32.773.685, Gómez Santiago, María Teresa, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Villamayor de Santiago, Cuenca», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Navahermosa, Toledo».

Número 192. DNI: 21.593.494, Massri Ramos, Alfonso, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Sevilleja de la Jara, Toledo», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Villamayor de Santiago, Cuenca».

Número 194. DNI: 809.643, Grima González, María Concepción, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Porzuna, Ciudad Real», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Sevilleja de la Jara, Toledo».

Número 196. DNI: 27.527.795, Álvarez Guillén, José, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) La Cumbre, Cáceres», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Porzuna, Ciudad Real».

Número 197. DNI: 29.116.518, Sierra Grasa, Ismael, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Gata, Cáceres», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) La Cumbre, Cáceres».

Número 204. DNI: 16.516.558, Alejos Valle, Adela, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Guijo de Galisteo, Cáceres», debe decir: «Juzgado de Paz (Agrup. Munc.) Gata, Cáceres».

Los Agentes de la Administración de Justicia a que se refiere la presente Resolución, deberán tomar posesión de su cargo en los destinos adjudicados dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19423 *ORDEN de 1 de octubre 2001 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 1 de junio de 2001.*

Por Orden de 1 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.